

Gobierno del Estado de Guerrero**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-12000-02-0681

GF-390

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	608,225.3
Muestra Auditada	490,919.9
Representatividad de la Muestra	80.7%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó que los recursos transferidos al estado de Guerrero ascendieron a 608,225.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 490,919.9 miles de pesos, que significaron el 80.7% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS**Ambiente de Control**

- Se cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho Manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y medios electrónicos.
- Se dispone de normativa en materia de Control Interno.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No se cuenta con un Manual de Procedimientos, lo cual no permite precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No se realizan evaluaciones del Sistema de Control Interno para determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No tiene un programa de capacitación, ni se han impartido cursos en temas como Ética e integridad, Control Interno y su evaluación, Administración de Riesgos y su evaluación, Prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y Normativa específica de operación del programa o fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado acciones para identificar riesgos que impidan la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita realizar acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No se dispone de un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No se tienen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el estado de Guerrero, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el

cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 608,225.3 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Guerrero, para el FISE 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El estado administró los recursos del FISE 2014 por 608,225.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4,436.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica y no se realizaron traspasos injustificados a otros fondos o cuentas bancarias.

4. El estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas (SEFINA), no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Guerrero, debido a que la transferencia de recursos a las cuentas bancarias de las ejecutoras se efectuó a partir del mes de noviembre y diciembre de 2014 respectivamente.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) no administraron los recursos que les fueron transferidos del FISE 2014 en una cuenta bancaria específica, ya que utilizaron tres y cuatro cuentas bancarias respectivamente.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Las dependencias ejecutoras del gasto, administraron los recursos transferidos del FISE 2014, en cuentas bancarias productivas, las cuales generaron rendimientos por un total de 1,173.4 miles de pesos.

7. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dependencia ejecutora, transfirió 2,541.4 miles de pesos del FISMDF 2014 a otra cuenta bancaria, sin que a la fecha de la auditoría se reintegraran los recursos a la cuenta del fondo.

El estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la información y documentación que acredita y aclara los recursos transferidos, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. El estado registró las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2014, por un monto de 488,919.9 miles de pesos al 30 de junio de 2015, en cuentas contables, presupuestales y patrimoniales debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

9. El gobierno del estado realizó operaciones con el FISE 2014 por un monto de 2,000.0 miles de pesos, por el concepto de Construcción de Embovedamiento para aguas negras en la localidad de Acapetlahuaya, en el municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

14-A-12000-02-0681-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Para las Entidades (FISE), en una obra, de la cual no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

10. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 21 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las Entidades Federativas; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, de cuyo análisis, se determinó que el Estado implantó 18 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 85.7%.

11. A diciembre de 2014, las Entidades Federativas debieron observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el estado implantó 94 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 94.9%, por lo que se observó un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

12. Al estado le fueron entregados 608,225.3 miles de pesos del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses por 5,609.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 613,834.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 pagó 357,759.3 miles de pesos que representaron el 58.3 % del disponible, en tanto que al 30 de junio de 2015 gastó 490,919.9 miles de pesos

que representaron el 80.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 20.0%, que equivale a 122,914.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 30 DE JUNIO DE 2015
(Miles de pesos)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Agua Potable	51	61,037.4	12.4	9.9
I.2 Alcantarillado	25	33,618.0	6.9	5.5
I.3 Drenaje y Letrinas	4	5,405.7	1.1	0.9
I.4 Urbanización	65	271,122.0	55.2	44.2
I.5 Electrificación	35	18,987.8	3.9	3.1
I.6 Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	20	13,321.8	2.7	2.2
I.7 Mejoramiento de Vivienda	48	56,032.5	11.4	9.1
I.8 Gastos Indirectos	1	8,633.4	1.8	1.4
SUBTOTAL	249	468,158.6	95.4	76.3
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Recursos destinados a obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal.	3	22,740.8	4.6	3.7
II.2 Otros (Comisiones Bancarias)		20.5	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	252	490,919.9	100.0	80.0
Recursos no ejercidos		122,914.8		20.0
TOTAL DISPONIBLE:		613,834.7		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-12000-02-0681-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 122,914,766.37 (ciento veintidós millones novecientos catorce mil setecientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 30 de junio de 2015 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2014 en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

13. El estado destinó 459,525.2 miles de pesos del FISE 2014 en el pago de 248 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria y en los municipios con los dos niveles de rezago social más altos, que son Alto y Muy Alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en los municipios que presentan un nivel de rezago social distinto, se acreditó que la cobertura del proyecto beneficia

preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social mediante los CUIS, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe disponible	% del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	126	160,153.8	26.1
Inversión en los municipios con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Muy Alto)	76	217,470.5	35.4
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	46	81,900.9	13.4
SUBTOTAL	248	459,525.2	74.9
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES			
Gastos Indirectos	1	8,633.4	1.4
Obras Fuera de Rubro	3	22,740.8	3.7
Comisiones Bancarias	0	20.5	0.0
SUBTOTAL	4	31,394.7	5.1
TOTAL PAGADO		490,919.9	80.0
Recursos no ejercidos		122,914.8	20.0
TOTAL DISPONIBLE	252	613,834.7	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

14. El estado invirtió el 26.1% de los recursos del FISE 2014 en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas o rurales, que equivale a 160,153.8 miles de pesos, porcentaje menor por 43.9% del de lo previsto por la normativa (70.0%).

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El estado destinó 22,740.8 miles de pesos del FISE 2014, que representaron el 4.6% de los recursos pagados en tres obras que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

OBRAS FUERA DE RUBRO Y NO CONSIDERADAS EN LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS

(miles de pesos)

OBRAS	MUNICIPIO	GRADO DE REZAGO SOCIAL	NÚMERO	IMPORTE
Construcción del puente vehicular "Totomoxtlo" (segunda etapa)	Xochihuehuetlán	Medio	1	11,898.0
Construcción de puente vehicular Iliatenco	Iliatenco	Alto	1	5,703.3
Construcción del puente "Totomixtlahuaca"	Tlacoapa	Muy Alto	1	5,139.5
		Total	3	22,740.8
Total de recursos pagados del FISE 2014				490,919.9
Porcentaje pagado en Obras Fuera de Rubro				4.6

FUENTE: Expedientes unitarios, Estados de cuenta y Registros contables de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG).

14-A-12000-02-0681-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,740,770.01 pesos (veintidós millones setecientos cuarenta mil setecientos setenta pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer Recursos del Fondo de Infraestructura Social Para las Entidades (FISE) en tres obras que no se encuentran consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo, ni en la Ley de Coordinación Fiscal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El estado invirtió 490,919.9 miles de pesos de los recursos pagados del FISE 2014 en obras y acciones de acuerdo con el tipo de contribución de proyecto y en las proporciones que se muestran a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015
(miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NUM. DE OBRAS Y ACCIONES	IMPORTE	% RESPECTO DEL DISPONIBLE
DIRECTA	187	192,283.9	31.3%
INDIRECTA	0	0.0	0.0%
COMPLEMENTARIA	61	267,241.4	43.6%
ESPECIAL	0	0.0	0.0%
OTROS (FUERA DE RUBRO, G.I Y COMISIONES)	4	31,394.6	5.1%
SUBTOTAL		490,919.9	80.0
Recursos no ejercidos		122,914.8	20.0
TOTAL DISPONIBLE	252	613,834.7	100.0%

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

De lo anterior, el estado destinó 192,283.9 miles de pesos, que representan el 31.3% de los recursos disponibles, porcentaje menor al 40.0% que debió invertir en proyectos clasificados como de incidencia directa.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El estado destinó 267,241.4 miles de pesos, que representaron el 43.6% de los recursos disponibles, para la realización de obras y acciones bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que excedió el 15.0% permitido de los recursos asignados al Fondo.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. El estado no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral completa relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, ni de forma pormenorizada el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El estado no implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, en virtud de que no informó al inicio del ejercicio sobre el monto de los recursos recibidos del FISE 2014, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, ni al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

20. Las 31 obras públicas de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FISE 2014, se encuentran amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable.

21. En las 31 obras públicas pagadas con recursos del FISE 2014, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas, y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

22. El gobierno del estado de Guerrero no realizó obras por Administración Directa con recursos del FISE 2014.

23. En las adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2014, se llevaron a cabo los procesos de adjudicación que marca la normativa aplicable; asimismo, fueron amparadas mediante pedidos o contratos correspondientes y los bienes fueron entregados en los tiempos estipulados.

Gastos Indirectos

24. El estado destinó en el rubro de gastos indirectos 8,633.4 miles de pesos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados del FISE 2014, y fue aplicado en conceptos relacionados con los trabajos de verificación y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

25. Con la verificación del sistema de formato único de la SHCP, no se encontró evidencia de que los recursos del FISE 2014 administrados por el estado, se evaluaron con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

26. De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Guerrero por 608,225.3 miles de pesos más 5,609.4 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 357,759.3 miles de pesos, esto es, el 58.3% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría 30 de junio de 2015, se tienen recursos no gastados por

122,914.8 miles de pesos, el 20.0% de los recursos disponibles, lo cual incumple con el principio de anualidad, lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 44.3% (217,470.5 miles de pesos) para la atención de la población de los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, en virtud de que la distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue la siguiente: el 22.6% se destinó a municipios y localidades con un grado de rezago social Muy Alto; el 21.7% con un grado de rezago social Alto; el 10.7% con un grado de rezago social Medio, el 0.8%, con grado Bajo y el 5.2% en un rezago social Muy Bajo.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2014 para la realización de 138 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 61,037.4 miles de pesos, en drenaje 5,405.7 miles de pesos, en electrificación 18,987.8 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 56,032.5 miles de pesos, que representan el 12.4%, 1.1%, 3.9% y 11.4%, respectivamente del total pagado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 31.3% del recurso disponible se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 43.6% del disponible se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 31 obras programadas de la muestra de auditoría, todas se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Guerrero, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 80.0% de lo disponible, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 74.9% de lo gastado y se destinó el 31.3% de los recursos disponibles a proyectos de contribución directa y el 4.6% de los pagado se destinó a obras fuera de rubro y que no están consideradas en los lineamientos del FAIS.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	58.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	80.7
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a municipios de alta y muy alta marginación	35.4
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	31.3
II.3.- Porcentaje de Inversión pagada destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	28.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

El gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de mejora necesarios mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo con la finalidad de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad y se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 24,740.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 122,914.8 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 490,919.9 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 608,225.3 miles de pesos transferidos al estado de Guerrero, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 58.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 30 de junio de 2015 el 80.7%, por lo que resultó un subejercicio a esa fecha del 19.3% de los recursos asignados, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,740.8 miles de pesos, el cual representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado invirtió 22,740.8 miles de pesos (4.6% de lo gastado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 26.1%, cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 31.3%, cuando debió ser por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el estado, en conjunto, destinó el 28.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria; la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y las secretarías de Finanzas, la de Salud y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42 y 70.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, apartado A, fracción II, y 49 párrafo primero.
4. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014, numeral 2.2, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.